


ORD N° **6127** / DFRS 09790/F-60

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	
.....	.....

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00096-8 de 07.05.2013.
- 2) Decreto Supremo N° 31 de 10.02.2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.279 de 05.07.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
- 5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **02 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, AGRÍCOLA RÍO EL TRÁNSITO LTDA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

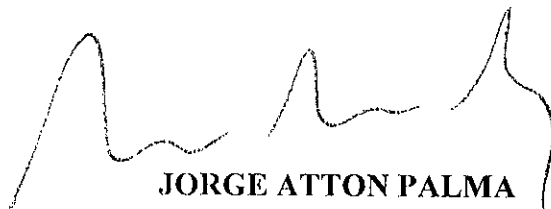
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 05 de Junio del presente año, a las instalaciones del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente a la radioemisora de señal distintiva XQA-534, de la localidad de El Tránsito en la comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama, concesión otorgada por Decreto Supremo N° 31 de 10.02.2011, constató la siguiente irregularidad:
  - La concesionaria, de señal distintiva XQA-534, no está explotando la frecuencia asignada otorgada por Decreto Supremo N° 31 de 10.02.2011, ya que no dispone de equipos de transmisión ni sistema radiante.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:


“Haber infringido el artículo 36 numeral 4 letra i) de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al no hacer uso de la concesión dentro del término de un año, contado desde la fecha de su otorgamiento mediante Decreto Supremo N° 31 de 10.02.2011”.

3. Informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
MO/MOD/LEG/CPL/GRA  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: El Tránsito S/Nº, El Tránsito, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

  
Vº Bº Unidad Jurídica